

## SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciocho se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 62 del Libro de Asistencia.

**Sr. Pte.:** Bueno buenas noches para dar inicio a la sesión invito al Concejal Caro a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura a la convocatoria.

**Srta. Sec.:** Da lectura

### CONVOCATORIA

*VISTO:* Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### DECRETO

*ARTICULO 1°.-* Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de diciembre de 2018 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7780 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Resolución ref. Reconocer la labor de la Profesora y Alumnos del I.S.F.D. n° 169 en la Feria Nacional de Innovación Educativa.-
- 4) Despacho de la Comisión Especial por la Memoria Expte. Interno n° 7765 iniciado por la Comisión de la Memoria, la Verdad y la Justicia de Gral. J. Madariaga. Proyecto de Ordenanza ref. Señalización de la Comisaría de nuestra ciudad.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 3013/18 Interno 7772 iniciado por la Directora de Turismo y la Directora de Museos. Proyecto de Ordenanza ref. Listado de Bienes del Patrimonio Histórico.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 3284/18 Interno 7751 iniciado por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento. Proyecto de Ordenanza ref. Solicita se declare de Interés Patrimonial la Casa de Cottini.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. n° 3426/18 Interno 7768. Proyecto de Ordenanza ref. Modificación a la Ordenanza 2311/15.-

- 8) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7712 iniciado por el Bloque Cambiemos. Proyecto de Ordenanza ref. Reglamentación para uso de Lagunas La Salada Grande y Los Horcones.-
- 9) Despacho de la Comisión Especial por la Memoria Expte. Interno 7406 iniciado por la Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia. Proyecto de Decreto ref. informan nota ingresada al D.E.-
- 10) Despacho de la Comisión Especial por la Memoria Expte. Interno 7517, iniciado por la Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia. Proyecto de Decreto ref. Solicitan reunión.-
- 11) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7746 iniciado por el Sr. Gastón Videla. Proyecto de Decreto ref. Solicita ayuda económica para viaje a campeonato de ajedrez.-
- 12) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 7602 iniciado por vecinos del Barrio “El Ceibo”. Proyecto de Decreto ref. Solicitan se gestione provisión de agua para dicho barrio.-

*ARTICULO 2°.-* Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 20/18.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del día. Lectura de Asuntos Entrados.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**INTERNO 7775** - Nota de la comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de General Madariaga. Ref. Información complementaria.- (SE ANEXO AL EXPTE. EN CUESTION)

**INTERNO 7776** – Nota del Sec. de Derechos Humanos de la Prov. De Buenos Aires Ref. Señalización de sitios de Memoria.- (TAMBIEN SE ANEXO AL EXPEDIENTE EN CUESTION).

**INTERNO 7777**- Nota del Conc. Dell´ Arciprete Ref. Eleva solicitud de vecinos en relación al femicidio de Lucia Pérez. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

**INTERNO 7778**- Nota del Sr. Muraglia Ref. Solicita urgente una reunión con los Concejales. (INICIATIVAS VECINALES). -

**INTERNO 7779**- Nota de la Sra. Mónica Quilindro. Proy. de Ordenanza Ref. Campaña de concientización y prevención “Aquí te cuidamos”. (INICIATIVAS VECINALES).-

**INTERNO 7780**- Nota de Interbloque Peronista. Proy. de Resolución Ref. Reconocer la labor de Prof. y Alumnos del I.S.F.D. N°169 en la Feria Nac. de Innovación Educativa. (TIENE DESPACHO PARA EL DIA DE LA FECHA).-

**INTERNO 7781**- Nota del Interbloque Peronista Proy. de Ordenanza Ref. Creación del fondo Anual para atención de sucesos de accidentología. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES)-

**INTERNO 7782-** Nota del Interbloque Peronista Proy. de Comunicación Ref. Solicita evaluar la posibilidad de otorgar bono de fin de año a trabajadores Municipales.( HACIENDA Y PRESUPUESTO ).-

**INTERNO 7783-** Nota del Interbloque Peronista Proy. de Resolución Ref. “Ley Federal de Femicidios”. (INTERPRETACION, REGLAMENTOS Y CONCESIONES).-

**INTERNO 7784-** Nota de Regional del Tuyu Sur Ref. No haber recibido notificación sobre el estado del expte. 7708/18.- (SE ANEXO AL EXPTE. EN CUESTION)

**INTERNO 7785-** Nota del vecino Néstor Lencina Ref. Solicitud de modificar ordenanza vigente. (INICIATIVAS VECINALES).-

**INTERNO 7786-** Expte. del D.E. N°4318/2018 Iniciado Sec. de Hacienda Ref. Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2019. (HACIENDA Y PRESUPUESTO)-

**INTERNO 7787-** Expte. del D.E. N°4310/2018 Iniciado Directora de Finanzas Ref. Proyecto Fiscal Impositiva 2019. (HACIENDA Y PRESUPUESTO).-

**INTERNO 7788-** Nota del Club Deportivo Los del Clan de General Madariaga Ref. Ordenanza 1975/10 modificación art. 1°.( INICIATIVAS VECINALES ).-

**INTERNO 7789-** Nota del Bloque Peronista Proy. de Ordenanza Ref. Declarar de interés Legislativo la conmemoración del Centenario del Nac. de María Eva Duarte de Perón.( INERPRETACION , REGLAMENTO Y CONCESIONES ).

**INTERNO 7790-** Nota de la Multisectorial Madariaga. Ref. Problemas laborales de los trabajadores de la Empresa Montemar y Rápido Del Sud. (INICIATIVAS VECINALES).-

**INTERNO 7791 –** Nota del Sr. Rector de la Universidad Nacional M.D.P. en respuesta a la Resolución n° 666/18 ref. Informe técnico de evaluación factibilidad para el Centro Universitario Regional.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA INFORMACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES).-

**Sr. Pte.:** Pasamos. Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic :** Si antes de comenzar a tratar con el resto de los temas que están en el Orden del día quiero hacer la moción para que la Sesión Ordinaria del día 27 de diciembre se pase para el día 26 dado que después del 27 solo quedaría un solo día hábil , valga la redundancia con lo cual para promulgar las importantes ordenanzas que van a ser tratadas en esta sesión dado que vamos a tratar seguramente el Presupuesto , la Fiscal Impositiva seguramente van a demandar el personal del Concejo Deliberante de mucho tiempo y va a quedar muy poquito tiempo en el día viernes con lo cual lo ideal sería hacer la sesión el día miércoles 26 para que durante el jueves 27 y viernes 28 pueda el personal trabajar con mayor cantidad de tiempo a los efectos de remitir la documentación al Departamento Ejecutivo .

**Sr. Pte.:** Hay una moción para cambiar la sesión del día 27 al día 26 en el mismo horario.  
Sirvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Queda para el día 26 la sesión, la última sesión del año.  
Pasamos al punto 3 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideración. Concejal Dell'Arciprete tiene la palabra.

**Conc. Dell'Arciprete:** Si Sr. Presidente hoy es un día en el cual vamos a destacar a docentes, alumnos y alumnas que pusieron la educación pública y en particular a la comunidad educativa de General Madariaga en lo más alto a nivel nacional.

Esta feria que se llevó a cabo en la Ciudad de Córdoba hace unos días obteniendo el reconocimiento como trabajo destacado con el Proyecto "Razones para medir o medidas para razonar". En lo particular es un honor poderlo reconocer desde esta banca, también se lo manifesté tanto a la Profesora Patricia Teisceira y a los alumnos Cristian Salvarezza, Valeria Fabricio, Matías Pérez Ávila, Constanza Domínguez, Susana Núñez como Profesor y como Secretario del Instituto.

Alumnos del Instituto 169 llegaron donde llegaron no fue nada fácil a ninguno de ustedes se les regalo nada todo lo obtuvieron con esfuerzo, sacrificio y dedicación a la profesión que eligieron ese esfuerzo los llevo junto con el acompañamiento de la Profesora Patricia Teisceira que le puso el alma, corazón, dedicación y esfuerzo y didáctica de la enseñanza de la matemática para llegar donde llegaron.

Algunos de ustedes en pocos días se recibirán de profesores de matemática, otros el año próximo nunca pero nunca dejen de luchar por la educación pública y de calidad defiendan sus derechos, mejoren día a día sus prácticas de enseñanza tienen en sus manos la educación de nuestro futuro, nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Esta en consideración de los Sres. Concejales. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 669. Obrante a fojas 12103/12104 del Libro Anexo.

Teniendo en cuenta que están presentes las personas que vamos a reconocer hoy, vamos a hacer una pequeña pausa en el tratamiento del resto de los temas.

Invito al Concejal Dell'Arciprete y a la Concejal Pinedo para hacer entrega de los reconocimientos a las personas invitadas.

Yo los voy a ir llamando uno por uno y se van acercando así se les entrega el.

Profesora Patricia Teisceira. APLAUSOS

Alumno. Cristian Salvarezza. APLAUSOS

**Sr. Pte.:** Quería decir unas palabras.

**Prof. Patricia Teisceira:** Muchas gracias bueno uno no hace nada más lo que está pautado para la tarea docente .....APLAUSOS.

**Sr. Pte.:** Alumna Valeria Fabrizio: APLAUSOS

Alumno: Matías Pérez Ávila. APLAUSOS

Ahora convocamos a la Profesora porque la alumna Susana Núñez no pudo venir, va a recibir la Profesora en nombre de la alumna. APLAUSOS.

Y por último la alumna Constanza Domínguez. APLAUSOS

Bueno con esto nuestras felicitaciones para todos y le vamos hacer llegar luego una copia de la Resolución para que la tengan guardada de recuerdo.

Continuamos con la Sesión.

Pasamos al punto 4 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideración. Concejal Losa tiene la palabra.

**Conc. Loza :** Muchas gracias Sr. Presidente bueno para hacer referencia al tratamiento de este expediente creo que vale la pena resaltar dos artículos de la Ley 26691 que es la que declara los sitios de memoria del terrorismo de estado en los lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención . El artículo 1dice : " Declárese

sitios de memoria del terrorismo de estado en adelante sitios a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención , tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983 ”.

El artículo 3° define que:” Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley todos aquellos sitios respecto a los cuales existieron pruebas suficientes sobre su funcionamiento como sitios, a estos efectos se considerara el informe producido para la comisión nacional sobre la desaparición de personas la CONADEP. Los testimonios vertidos en procesos judiciales y los registros obrantes en el archivo nacional de la memoria dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación”.

Otra cuestión que es interesante resaltar en el tratamiento de este proyecto son los objetivos y a que apuntan las señalizaciones en los centros clandestinos o los que fueron centros clandestinos de detención. Las estructuras de señalización se ubican en lugares de gran visibilidad por lo general en el ingreso de las unidades militares, comisarías y otros inmuebles donde funcionaron centros clandestinos de detención o en los que hayan tenido lugar hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal . El objetivo de las marcaciones externas de estos espacios es visibilizar la función que tuvieron en el marco del plan sistemático de tortura, exterminio y terror social implementado desde el estado durante la última dictadura entre 1976 y 1983. También es el caso de hechos anteriores de crímenes cometidos por el estado como la masacre de Trelew o los fusilamientos de peones rurales en Santa Cruz durante las huelgas de 1921 entre otros.

La marcación progresiva de los más de quinientos ex centros del horror en todos y cada uno de los lugares del país donde se desplegaron se propone interpelarnos como sociedad, promover la reflexión crítica e incentivar la construcción de memorias democráticas que tengan en cuenta la historia y las experiencias de nuestro pasado. El señalamiento y reconocimiento por parte del estado democrático de los crímenes cometidos durante su fase terrorista constituye uno de los pilares de la política de derechos humanos del gobierno nacional y las administraciones provinciales comprometidas con la memoria, la verdad y la justicia .Su finalidad en este sentido es la de contribuir a la reparación del daño ocasionado a las víctimas del plan sistemático de exterminio y al conjunto del tejido social afectado por el terror estatal promoviendo la interpelación y el involucramiento de la sociedad toda en el conocimiento y el repudio de estos hechos .La política de señalización resulta complementaria de los juicios que se están llevando adelante por crímenes de lesa humanidad , tanto el proceso de diseño y construcción de la señalética como de su inauguración , presencia y uso posterior convocan a la participación activa de los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención a sus familiares, organismos de derechos humanos y otras organizaciones sociales y expresan en el espacio público el compromiso del estado democrático de acompañar sus reclamos históricos y presentes en el marco de una política de Memoria, Verdad y de Justicia , muchas gracias.

**Sr. Pte.:** Esta en consideración de los Señores Concejales. Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2546, obrante a fojas 12105 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 5 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente el proyecto que estamos, que está en tratamiento está íntimamente relacionado con el punto que sigue, el punto 6 que es la declaración de Interés Patrimonial de la casa de Cottini y porque digo esto, porque la realidad es que el primer expediente que entro fue justamente la declaración de Interés Patrimonial que iba a ser tratado en carácter de excepción no la declaración de interés patrimonial sino lo que le seguía en el articulado que era algunas excepciones al código de edificación que nos rige en General Madariaga a los efectos que el nuevo titular de dicha casa pudiera conservar el frente de la misma, casa que por otra parte nos remonta a la gente de Madariaga a la gente más antigua de Madariaga a el primer odontólogo al primer consultorio odontológico que hubo en nuestra ciudad que tiene una rica historia pero además de la casa puntualmente sin ningún lugar a dudas es absolutamente necesario que los pocos bienes que aún persisten de

aquella Madariaga antigua conservarlos para de alguna manera conservar las raíces arquitectónicas que teníamos en los inicios del siglo pasado o hasta mediados del siglo pasado . Si hoy transitamos por la calle Avellaneda el actual Departamento Ejecutivo de las áreas de turismo, cultura han hecho una especie de fotografía de cuadros donde se ve claramente lo que era la calle Avellaneda hace sesenta o setenta años atrás y lo que es hoy y esto ya es subjetivo lo que voy a decir si a mi criterio era mucho más linda Madariaga en aquella época por lo que se ve en esas fotos, yo no tuve la posibilidad de conocerla que en la actualidad, entonces los pocos bienes que hoy quedan de aquellos tiempos creo que es hora de empezar a conservarlos lamentablemente en los últimos años se han tirado abajo por distintas cuestiones generalmente inmobiliarias una gran cantidad de bienes o de frentes históricos de nuestra comunidad entonces se hizo necesario para no votar una excepción por que hay un acuerdo tácito en este cuerpo de hace muchísimos años de tratar de evitar votar excepciones . Se llegó a esta reglamentación que vamos a votar en el día de la fecha a los efectos de posibilitarle al Departamento Ejecutivo que sea él quien realice las excepciones pertinentes al código de edificación con el objeto de mantener los frentes de estas casas históricas que figuran además en la Ordenanza y Anexo I de la Ordenanza 2278/14 y seguramente a futuro y el Departamento Ejecutivo ya lo está haciendo hay que trabajar sobre una nueva Ordenanza porque la realidad es que la Ordenanza 2278/2014 es sumamente engorrosa y no creo que solucione o que brinde las herramientas necesarias como para poder conservar estas casas porque la realidad es que dicha Ordenanza permite a la firma de un acta que es una especie de contrato de adhesión donde una vez que el titular de cada una de estas casas lo firma queda atado a un sin número de cuestiones que es muy difícil que en la generalidad de los casos terminen firmando este acta con lo cual creo que tenemos que ir por un camino por lo menos de preservar los frentes de estas viviendas por supuesto que aquellos que quieran firmar el acta esta de manera opcional seguramente lo van a poder hacer , pero si por lo menos asegurarnos que los pocos frentes que hoy persisten en nuestra comuna lo podamos garantizar hacia el futuro y en este sentido este cuerpo lo que hace hoy es permitirle al Departamento Ejecutivo a todas aquellas viviendas que están dentro de la Ordenanza 2278 y que previamente sean declaradas de interés patrimonial por este cuerpo hacer las excepciones pertinentes a los efectos de que justamente se pueda preservar el frente . En el caso particular de la casa de Cottini el nuevo propietario había pedido una serie de excepciones que en realidad el que acudió al propietario para tratar de preservar el frente fue el Departamento Ejecutivo y en esa negociación que se fue dando fue el propietario quien solicito determinadas excepciones que con la legislación vigente no la podíamos hacer con lo cual o terminábamos votando la excepción que se había propuesto originariamente o hacíamos una solución general como es la que vamos a terminar votando a los efectos de que el Departamento Ejecutivo tenga la herramienta necesaria para permitirle las excepciones que plantea en este caso el propietario y que ese frente de esa casa tan arraigada a nuestros sentimientos en General Madariaga pueda persistir y no tener que ser tirada abajo por un emprendimiento inmobiliario , así que me parece que en relación a este proyecto es un acuerdo en la ordenanza que hicimos entre todos los bloques va a salir seguramente aprobada por unanimidad y va a ser beneficioso para que en un futuro inmediato hasta tanto se modifique la Ordenanza 2278 y si hay algún caso similar al de la vivienda de Cottini se pueda solucionar también , entre tanto ya me he explayado en el punto que sigue porque más o menos trata del caso concreto específicamente así que nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Concejal Caro tiene la palabra.

**Conc. Caro:** Si buenas noches Presidente simplemente para acotar algunas consideraciones que hizo el Concejal preopinante respecto de la metodología que utilizamos tanto en el dialogo y debate que tuvimos dentro de la comisión como con la totalidad del conjunto del cuerpo deliberativo. La situación particular se da en ese especie de acuerdo tácito de no generar excepciones en forma particular sino justamente tratar de legislar en forma general de modo tal posibilite una visión más clara respecto de la labor que tenemos como Concejales y como legisladores , el legislar en forma general en este caso particular hablo que es de la Ordenanza 2278/14 es permitir que el Departamento Ejecutivo pueda tomar como herramienta el mandato que le otorga este Concejo Deliberante respecto de el listado de bienes e inmuebles que se encuentran en el Anexo I de la Ordenanza citada que es la 2278/14 de modo tal de que en la medida de que surjan posibilidades de construcción o demolición en inmuebles que están afectados como acabo de decir en el Anexo I el Departamento Ejecutivo pueda tomar medidas inmediatas para con el titular del inmueble de modo tal nuevamente de que se logre conservar al menos la fachada. Esto es así, a través de una interpretación que debemos hacer desde este Honorable Cuerpo

que es por ahí la escasez de conocimiento de la faz técnica que tenemos respecto de las construcciones que datan de muchos años de antigüedad y que implican una labor desde el punto de vista de una actividad productiva como la arquitectura que muchas veces excede a la capacidad de conocimiento nuestro , entonces para que eso quede salvado y para que a futuro ningún tipo de situación le pueda ser incomoda tanto al Departamento Ejecutivo en su negociación o propuesta ni mucho menos al titular del dominio que por apuro , inmediatez o necesidad deba afectar ese inmueble y dentro de sus perspectivas sea demolerlo, modificarlo a un margen que sea , que lo deje fuera de los alcances de la Ordenanza 2278 esta herramienta le va a permitir al Departamento Ejecutivo tener una inmediatez , tener una potestad en respecto de un listado finito de inmuebles y esta consideración general que se hace respecto de este tipo de excepciones es también con una mirada política que creo que compartimos en la totalidad de los presentes aquí en esta composición de Concejo Deliberante de la necesidad efectiva de preservar parte del patrimonio histórico , cultural y en este caso directamente de los inmuebles que hacen a la idiosincrasia local por un lado pero también a una muestra de la historia local y del crecimiento y pujanza que tuvo esta comunidad a lo largo del tiempo.

Estamos hablando de alrededor de unos cien inmuebles que no solamente estamos hablando también de fachadas de casas particulares sino en algunos casos son también inmuebles de orden público, espacios públicos y demás lo cual dejaría que el número es más finito aún entonces entendemos que la sanción de este tipo de ordenanza son herramientas que tenemos que otorgar y conferir al Departamento Ejecutivo para que si compartimos la misma mirada preservacionista respecto de estos inmuebles poder darles una agilidad y una celeridad en la resolución de temas de estas características que haga simplemente a la preservación patrimonial . La discusión fue bastante extensa , logramos conciliar en este punto medio de otorgarle esta facultad al Departamento Ejecutivo y consideramos también que con este tipo de situaciones no podemos hacer política sino que lo que tenemos que hacer es tomar cartas en el asunto y darle a quien tiene verdaderamente a quien tiene la posibilidad de dar un mejor proveer a la elaboración en algún caso de medidas , sea de modificaciones de legislaciones vigentes o sea desde el orden constructivo que sería en este caso el Departamento Ejecutivo que tiene las áreas competentes al respecto más que arrogarnos simplemente nosotros que como facultad propia otorgada por ley la tenemos, generar una excepción particular en un inmueble ,entonces simplemente celebrar que podemos tener esta vocación de preservación en esta composición de este Concejo Deliberante y esperar que esta sea una herramienta efectiva para que el Departamento Ejecutivo en casos similares que puedan ocurrir a futuro pueda tomar determinaciones que permitan justamente la conservación de los frentes o del inmueble en su totalidad , nada más.

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2547, obrante a fojas 12106/12107 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 6 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideración. Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2548, obrante a fojas 12108 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 7 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente es para hacer la moción dado la extensión del proyecto en tratamiento que se obvie la lectura del Orden del día, del proyecto.

**Sr. Pte.:** Esta en consideración una moción para obviar la lectura del punto 7 del Orden del dia.Sirvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Está en tratamiento el proyecto. Concejal Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic :** Si muy escueto Sr. Presidente , desde un tiempo a esta parte en este Honorable Cuerpo se venían dando una serie de solicitudes de vecinos que querían emprender distintos tipos de actividades y que por la Ordenanza 2311/15 no sé , no encuadraban en el cuadro de usos vigentes debido a esto comenzaron las charlas con el Departamento Ejecutivo de hecho hubo varias reuniones durante el año a los efectos de que con los cuadros técnicos que tiene el Departamento Ejecutivo lograr un nuevo cuadro de usos y bueno al finalizar el año hemos logrado de alguna manera solucionar los problemas que tenían o las demandas que habían planteado todos estos vecinos y modificar la ordenanza vigente a los efectos de que se puedan encuadrar distintos tipos de actividades pero no solamente por el hecho puntual de estos vecinos sino también porque entendíamos que era inviable que determinados tipos de actividades no pudieran desarrollarse en algunos puntos de Madariaga .

En este caso evidentemente cuando la Ordenanza fue hecha en el 2015 hubo colaboración de gente que por ahí no estaba o no tenía mucho arraigo a nuestra comunidad y plantearon cuestiones que tenían que ver más por ahí con la zona de la costa o de algún otro lugar que no con nuestra propia indocincracia y hizo que en dos o tres años hubiera una demanda importante de cuestiones que había que solucionar y a partir de la votación de este nuevo cuadro de usos seguramente le vamos a encontrar o los vecinos van a tener la solución definitiva, nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Esta en consideración. Concejal Caro tiene la palabra.

**Conc. Caro :** Si Sr. Presidente simplemente también acotar en este caso que cuando se generó la Ordenanza 2311/15 también tuvo el acuerdo de la mayoría de los bloques en aquel momento en el año 2015 y esa mayoría ya sabía también que el cuadro de usos era pasible de ser modificado en cualquier momento porque dentro de las atribuciones que tenemos como cuerpo legislativo está la posibilidad de la modificación de ese cuadro de usos , porque digo esto, porque la realización de una ordenanza de código de reordenamiento urbano requiere de una cantidad de requisitos otorgados por la ley 8912 que es la que regula justamente toda la parte urbanística de la Provincia de Buenos Aires y que aplica o implica que los municipios deban seguir una cierta cantidad de pautas para poder modificar las mismas , para poder modificar el reordenamiento urbano local . Este proyecto de ordenanza que llega desde el Ejecutivo como dijo el Concejal Jovanovic tuvo bastante tratamiento a lo largo del tiempo en el recinto o más bien en las comisiones siendo que en reiteradas oportunidades hemos recibido algunas solicitudes por parte de vecinos que simplemente querían habilitar distintos tipos de actividades comerciales o de otras características en lugares o zonas que no estaban posibilitado realizarlas , eso no solamente le generaba un perjuicio a aquella persona sino también un inconveniente al departamento, al área de fiscalización , inspección y habilitaciones de comercios ya que las zonas podían o tenían persistentemente distintas actividades que ya venían desarrollándose en esas zonas o en algunos casos eran actividades nuevas que era necesario que sean reguladas para ser aplicadas a esa zona ; así que con un trabajo o con una solicitud o con determinadas solicitudes que realizamos a través del Departamento Deliberativo con un trabajo que fue llevado adelante por el área de Obras Públicas y también por el área de Inspección Municipal es que se generó una modificación al cuadro de usos de la Ordenanza 2311/15 , esa modificación la podemos hacer tanto ahora como en cualquier otro momento porque no implica ningún riesgo de generar controversia con la ley 8912 que tenemos como atribución y facultad . Ahora bien, si se generaron modificaciones eso referente al cuadro de usos, también y dentro de lo normado por la 8912 el Departamento Ejecutivo en la medida que no modifique situaciones base como son la densidad de ocupación respecto a la superficie de los inmuebles como tampoco lo que sea el factor de ocupación total o el factor de ocupación de superficie que hace a la lógica de la construcción, eso es en materia obviamente de arquitectos en la medida que no modifiquemos eso podemos generar algunas otras instancias que permitan tanto a los profesionales de arquitectura como también a la demanda del vecino lograr cumplir con sus objetivos respecto de sus partidas . En estos casos estamos modificando también dos sendos artículos y en dos zonas o en algunas zonas en particular lo que hace a los retiros de frentes de los inmuebles que estaban pautados con una inclinación a partir de una determinada cantidad de metros de altura sobre el frente y con una inclinación en un ángulo de 45 ° y pendientes hacia el fondo pero que eso implicaba justamente una incomodidad en el tipo de construcción , porque , porque justamente la irregularidad en las partidas que tenemos partidas inmobiliarias por un lado o más bien de las



dimensiones geométricas de las partidas inmobiliarias que hacen a los distintos amanzamientos locales determina que para que justamente el progreso pueda también ser parte de nuestra comunidad como la preservación patrimonial es necesario realizar este tipo de modificaciones cosa que los profesionales de la arquitectura tengan una herramienta más para poder generar su actividad productiva pero también para que el más interesado que es el titular del inmueble habitualmente pueda obtener o el mayor beneficio si es una cuestión de renta es decir generar una actividad constructiva , tener una rentabilidad para el titular o genere el mayor beneficio aquel que también tenga una partida y quiera una vivienda única familiar y permanente. Así que esta Ordenanza en lo que hace al Concejo Deliberante nos estaría solucionando una cantidad de aproximadamente cuatro o cinco reclamos que teníamos particulares dentro del Concejo Deliberante pero también hace a la solución de varios reclamos y varias situaciones que habían sido planteadas ante el Departamento Ejecutivo y que habían sido planteadas desde el ejecutivo hacia este Concejo Deliberante para darle la posibilidad que desde el área de inspección se le pueda dar las habilitaciones correspondientes a personas que necesitan o quieren desarrollar emprendimientos comerciales o de otras características en zonas que hasta este momento lo tenían vedada ,por otro lado también habría que hacer hincapié que esto también nos soluciona a futuro un tema de un inmueble que hoy está a título del Departamento Ejecutivo y que , perdón del Municipio de General Madariaga y que el día de mañana va a pasar a ser en su totalidad como es parte del patrimonio municipal que es justamente la manzana que se encuentra en la calle Martínez Guerrero , Moreno ,25 de Mayo y Almafuerte es la manzana donde se encontraba la ex usina que hoy está el Museo del Tuyu Mapu , el archivo histórico municipal , la Comisaria de la Mujer ,el COM y algunas otras dependencias municipales están radicadas ahí pero que también se encuentran parte de esa manzana con las oficinas de la Empresa Transba como también el sector de talleres y vehículos y de depósitos de vehículos de la misma. Esta empresa solicita al Departamento Ejecutivo que tenga la posibilidad de construir sus oficinas y su centro de logística en el inmueble que está en la planta reductora de electricidad en las calles Guatemala y Chile de nuestra comunidad , así que también a futuro estaríamos resolviendo una situación que nos va a permitir al gobierno municipal de General Madariaga ampliar el patrimonio municipal ya que si esta Empresa Transba son hoy día no hay que dejar de olvidarlo los principales beneficiados del país respecto de la rentabilidad que las empresas de transporte en este caso de energía eléctrica están teniendo a costa de los usuarios de la energía eléctrica que somos el pueblo de la Nación Argentina que esa rentabilidad que están teniendo hoy puedan invertir en el lugar que acabo citar en el Barrio Belgrano puedan construir sus oficinas ahí puedan construir su centro logístico y sus talleres y le permitan o le cedan al gobierno de General Madariaga el espacio que hoy están usando como oficinas y demás solucionando dos cuestiones espacio que necesita la Municipalidad de General Madariaga para la prestación de distintos servicios pero también los inconvenientes que generan la entrada y salida de vehículos de gran porte que hay en uso por parte de esta empresa y como también cuestiones que hagan a la mejor sanidad para nuestra comunidad , es decir sacar componentes eléctricos y electrónicos que se encuentran en ese depósito y demás , así que bien habido sea que después de aproximadamente seis meses de dialogo, tratamiento y discusión de esta modificación de ordenanza al menos antes de fin de año podamos dar respuesta a una gran cantidad de demanda que teníamos de vecinos y que el Departamento Ejecutivo pueda cumplir de la misma forma.

**Sr. Pte.:** Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2549 , obrante a fojas 12109/12111 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 8 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal San Martín.

**Conc. San Martín:** Si buenas noches Sr. Presidente para hacer dos mociones. La número 1 para que se obvie la lectura del proyecto ya que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo y hemos trabajado al respecto y la numero 2 es para hacer una modificación en el artículo número 3 , Inciso B cuando se lee Servicio de agua potable que se elimine la palabra potable .

**Sr. Pte.:** Bueno ponemos en consideración la primer moción que es obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Ahora ponemos la segunda moción que es de eliminar la palabra potable del artículo 3°. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Está en consideración el expediente en su totalidad. Si Concejal San Martín.

**Conc. San Martín:** Si buenas noches Sr. Presidente como todos sabemos este año tuvimos la lamentable pérdida de un vecino de nuestra ciudad en la Laguna Los Horcones un hecho fortuito , eso nos llevó a los Concejales del bloque a revisar la legislación vigente y a trabajar en consecuencia de un nuevo Proyecto de Ordenanza ya mucho más actualizado en el cual podamos establecer nuevos requisitos en materia de infraestructura, seguridad , salubridad bromatológico .Para eso tuvimos reuniones previas con el Director de Defensa Civil , con el Director de Inspección , con Bomberos tuvimos una primer reunión después hicimos una especie de devolución , tuvimos una segunda reunión posterior a eso presentamos el proyecto , pusimos obviamente a disposición del resto de los Concejales porque entendíamos que esto es algo muy importante para nosotros.

Todos sabemos el atractivo que han tenido y lo que representan estos dos espejos de agua y estos dos clubes de pesca tan importantes como, como también instituciones intermedias para nosotros , así que ya en el tratamiento en la comisión decidimos invitar a los integrantes de los Clubes de Pesca de la comisión, algunos de ellos vinieron vuelvo a decir los integrantes de la comisión y en otros vinieron hasta empleados , nosotros creíamos conveniente que una cosa es lo que uno fríamente puede recabar en materia de seguridad y de consultar también a los Clubes de Pesca , consultar toda la legislación vigente cabe aclarar que nosotros no podemos legislar sobre los espejos de agua porque son de jurisdicción provincial pero bueno en materia de , fuimos avanzando y entendimos que era muy importante tener un ida y vuelta con ellos que son quienes nos pueden decir también del proyecto primeramente presentado que era viable para en materia de aplicación y cuales no por ahí, así que tuvimos una primer reunión en la cual fue muy fructífera porque ellos nos pudieron dar su opinión en cuanto a algunas cosas que debíamos corregir y otras que por ahí obviamente que estuvieron de acuerdo en gran parte pero quedamos en que nosotros íbamos a corregir varios puntos que citamos y que le íbamos hacer una devolución ; le hicimos la devolución y posterior a eso se dio una segunda reunión en la cual surgió principalmente esta última modificación . Así que nosotros para esta, para nuestra gestión ha sido muy, viene siendo muy importante trabajar en materia de turismo estamos fomentando, entendemos que el fomento del turismo genera ingresos y va a generar ingresos y potenciar económicamente a nuestra ciudad pero a veces tenemos que ser equilibrados.

Entendemos que estas lagunas tienen un potencial muy grande en materia de pesca, en materia de actividades deportivas, en materia de recreación sabemos que cada día más gente las visita para comer un asado para pasar un momento de distención pero tenemos que ser muy cautos y estar atentos en cuanto a la seguridad por eso los requisitos que establece esta ordenanza para con los concesionarios y los concesionarios tendrán que aplicarlos principalmente con sus visitantes y mucho de esto tiene que ver con la bajada al agua que es lo que más hincapié se hizo . Después obviamente un trabajo de concientización que tenemos que hacer paralelo a lo que es el trabajo en si del concesionario, nosotros como estado municipal siempre tenemos que velar que tutelar eso así que bueno no tengo dudas que es una ordenanza que es un proyecto que hoy en día lo vamos a estar votando, se va a aplicar muy rápido goza de un consenso generalizado va a rendir sus frutos. Obviamente que no podemos asegurar a veces que no suceda algún hecho desagradable porque nosotros hay cosas que escapan a todos nosotros cuando alguien esta con un chaleco dentro del espejo de agua arriba de un bote ,así que bueno no tengo dudas que la ordenanza ahora va a estar actualizada y va a arrojar un saldo muy positivo.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2550, obrante a fojas 12112/12116 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 9 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Conc. Jovanovic:** Si hago la moción dado que todos son proyectos de archivo Sr. Presidente que el punto 9, 10, 11 y 12 se obvie la lectura de los mismos y se pase a votación.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para que los puntos 9, 10,11 y 12 se obvie la lectura de los mismos y se traten en conjunto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Están en consideración los cuatro puntos. Sírvanse marcar su voto. APROBADOS LOS MISMOS POR UNANIMIDAD. Quedan sancionados los Decretos 990, 991, 992 y 993, obrante a fojas 12117/12118/12119/12120 del Libro Anexo.

Pasan los cuatro expedientes a archivo.

Bueno con esto damos por finalizada la sesión, invito al Concejal Caro a arriar la bandera.

Buenas noches y muchas gracias.